MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – AL CONTRATO No. 81-7-20210-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y INSTITUTO ROOSEVELT

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80196857** expedida en **BOGOTÁ. D.C.**, quien actúa en calidad de Representante Legal del **INSTITUTO ROOSEVELT**, identificada con el NIT. **860013874-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20210-25** el día 12 de Agosto de 2025, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRANSTORNOS NEUROLOGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"** Por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00)** para la vigencia 2025 y **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00)** para la vigencia 2026 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026**, de conformidad con la **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el día 15 de Agosto de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 019938 – REGI1 GRUCO 11.10, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-027854-REGI1 de fecha 27 de Noviembre de 2025, suscrito por la señora Capitán. Lady Catherine Sánchez Garzon Responsable Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones y Supervisora del contrato No. 81-7-20210-25, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, suscrito entre la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y el **INSTITUTO ROOSEVELT**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1"** respetuosamente me permito dirigirme a mi coronel con el fin de solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la inclusión de cups **766402 PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL:**

Cod.CUPS	DESCRIPCION	GRUPO/ UVR	CANT	V.Unitario	SMLATOTAL	V.Total
766402	DISTRACCION DE TERCIO MEDIO	POS		$ 27.366.700		$ 27.366.700
541101	MAXILOFACIAL - HONORARIOS QUIRURGICOS		1			
541301	MAXILOFACIAL - AYUDANTIA		1			
341201	ANESTESIOLOGO - HONORARIOS QUIRURGICOS		1			
[illegible]	MATERIALES EN SALA - MEDICAMENTOS & INSUMOS (NO SUPERIORES A $ 2.300.000 POR UNIDAD)		1			
372306	DERECHOS DE SALA - SALA DE CIRUGÍA EN HORAS SALA		1			
[illegible]	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO		2			
[illegible]	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO		1			
[illegible]	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL		1			

Toda vez que el cups **766402 PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL** no quedo incluido en el contrato No 81-7-20210-25, sin embargo en la minuta contractual quedo estipulado en el ítem 15 de las condiciones técnicas que ..."En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y se realizara la respectiva modificación al contrato"...

La distracción del tercio medio facial es una técnica de cirugía craneofacial que utiliza un dispositivo llamado para alargar gradualmente los huesos del tercio medio de la cara, incluyendo el maxilar, pómulos y nariz. Este procedimiento se basa en la osteogénesis por distracción, que crea nuevo tejido óseo y el crecimiento de tejidos blandos en el espacio creado. Se emplea para corregir deformidades severas causadas por síndromes genéticos o traumas, donde se requiere un avance óseo significativo.

Se trata de un procedimiento de disyunción craneofacial de alto nivel de complejidad, que debe ser realizado por profesionales especializados en el área de cirugía maxilofacial, altamente entrenados en las correcciones de malformaciones craneofaciales, el cual debe ser llevado en Instituciones Prestadoras de Salud de alta complejidad, que cuenten los recursos tecnológicos, insumos, material de osteosíntesis y quirófanos requeridos para su realización.

Es importante aclarar que dicho procedimiento requiere ser realizado a paciente de 28 años de edad, con diagnóstico **CIE 10 Q188 OTRAS MALFORMACIONES CONGÉNITAS ESPECIFICADAS DE CARA Y CUELLO (SÍNDROME DE CROUZON)** a quien, en control del servicio de cirugía maxilofacial solicitan distracción del tercio medio facial para corrección del defecto físico y mejora de la funcionalidad.

El síndrome de Crouzon es un trastorno genético poco común que causa la fusión prematura de los huesos del cráneo y de la cara, lo que resulta en deformidades craneofaciales. Los síntomas incluyen una forma anormal del cráneo y un subdesarrollo del tercio medio facial. Se debe a mutaciones genéticas

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato No 81-7-20210-25, condiciones técnicas ítem 15 *..."En caso de requerir un procedimiento y/o insumo que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato, los cuales realizarán el estudio de mercado con mínimo tres cotizaciones o carta de exclusividad donde se tomará el menor valor cotizado y se realizara la respectiva modificación al contrato"...*

Cabe resaltar que no se trata de un procedimiento rutinario, el mismo no cuenta con una amplia red de prestadores habilitados para llevar lo a cabo, razón por la cual se realizó solicitud de cotización por correo electrónico a las siguientes entidades:

ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO
CLINICA DEL OCCIDENTE SAS	ejecutivosenior@clinicadeloccidente.com
HOSPITAL MILITAR	maariza@homil.gov.co
CLINICA DE LA MARLY	conmutador.unimarly@clinicademarly.com.co; cotizaciones@clinicademarly.com.co
FUNDACION CARDIO INFANTIL	presupuestosfci@lacardio.org
CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	notificaciones@mederi.com.co
INSTITUTO ROOSEVELT	dtriana@loir.org.co
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	delcy.segura@fsfb.org.co

solicitud cotización OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA. Resumir

LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Para: PRESUPUESTOS FO

Buena tarde por favor solicito amablemente la cotización del procedimiento OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA

Enviado desde Outlook para Android

De: LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON <lady.sanchez1670@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, noviembre 24, 2025 2:57:01 p. m.
Para: alejandra.salazar@medicamentos.com.co <alejandra.salazar@medicamentos.com.co>
Asunto: Fw: solicitud cotización OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA.

Buena tarde por favor solicito amablemente la cotización del procedimiento OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA

Enviado desde Outlook para Android

De: LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON <lady.sanchez1670@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, noviembre 10, 2025 1:23:08 p. m.
Para: Centro de Investigaciones <comed@medicamentos.com.co>; alejandra.salazar@medicamentos.com.co <alejandra.salazar@medicamentos.com.co>
Asunto: solicitud cotización OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar la cotización correspondiente al procedimiento quirúrgico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA.

OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA. Resumir

LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Para: PRESUPUESTOS FO <presupuestosfo@defensa.gov>

Buena tarde por favor solicito amablemente la cotización del procedimiento OSTEOTOMIA LEFORT III CONFIJACION INTERNA.

Enviado desde Outlook para Android

De: LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON <lady.sanchez1670@correo.policia.gov.co>
Enviado: lunes, noviembre 10, 2025 1:12:43 p. m.
Para: Presupuestos FO <presupuestosfo@defensa.gov>
Asunto: OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar la cotización correspondiente al procedimiento medico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA.

Capitán
LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Jefe Responsable Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones
Contacto: 5804400 ext. 1294
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional Aseguramiento en Salud No 1

SOLICITUD COTIZACIÓN procedimiento medico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA. Resumir

LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

Para: Maria Ely Ariza Mateus

Oficio de cotizacion OSTEOT...

Buena tarde por 2 vez solicito amablemente la cotización del procedimiento OSTEOTOMIA LEFORT III CONFIJACION INTERNA

Enviado desde Outlook para Android

Responder Reenviar

LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

Para: Maria Ely Ariza Mateus

Recibió este mensaje el lun 24/11/2025 2:51 PM.

Oficio de cotizacion OSTEOT...

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar la cotizacion correspondiente al procedimiento medico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA.

Capitán
LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

RV: solicitud cotización OSTEOTOMIA Resumir

LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON

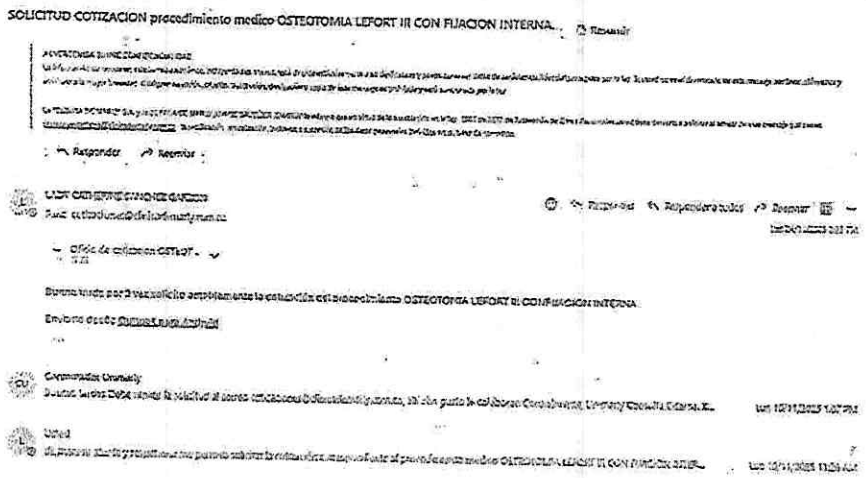
Para: [redacted]

solicitud cotizacion OSTEOT... Oficio de cotizacion OSTEOT...

Buen dia de manera atenta y respetuosa me permito solicitar cotizacion para el siguiente procedimiento medico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA

Capitán
LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON
Jefe Responsable Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones
Contacto: 5804400 ext. 1294
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Regional Aseguramiento en Salud No 1

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con destinatario para el uso del destinatario a quien va dirigido y puede contener información privilegiada y confidencial. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, copiado o distribución de la información contenida en este mensaje, sin autorización, puede ser sancionada de acuerdo con la ley. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.


SOLICITUD COTIZACION procedimiento medico OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA

Responder Reenviar

Responder Responder a todos Reenviar

Buenas tardes por favor solicito amablemente la cotización del procedimiento OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA

Dicha solicitud fue enviada 2 veces a cada entidad teniendo como resultado lo siguiente:

Las entidades CLINICA DEL OCCIDENTE SAS, HOSPITAL MILITAR, CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD y FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA, no responden a la solicitud de cotización enviadas por correo electrónico.

La Fundación Cardio Infantil el día 24 de noviembre del año en curso, responde mediante correo electrónico ***"Buen día Cordial Saludo De manera atenta me permito compartir que el usuario no cuenta con valoraciones en la institución, Debe tener valoración inicial con el especialista de La Cardio, para definir conducta y verificar ordenamiento"***.

La Clínica de la Marly el día 24 de noviembre del año en curso, responde mediante correo electrónico ***"Buenas tardes, Para poder tramitar la cotización solicitada, es indispensable que adjunten la orden médica expedida por un especialista de la Clínica de Marly. Este documento debe especificar todos los datos necesarios del procedimiento. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a la orden médica para continuar con el proceso."***

Cabe mencionar que, si se tiene en cuenta el requerimiento realizado por parte de la Fundación Cardio Infantil y Clínica de la Marly, en respuesta a la solicitud de la cotización, se tendría que dar inicio al proceso del paciente en cuanto a atenciones en salud como valoración inicial, ayudas diagnósticas y las demás que se deriven de la misma, para la realización de la cotización, lo cual causaría demoras en el proceso en salud y costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

El instituto Roosevelt mediante correo electrónico envía cotización así:

COTIZACIÓN No. 4702
PACIENTE: JOHANN ALFREDO SARMIENTO LOZANO
DOCUMENTO: 1136088107
FECHA COTIZACIÓN: 12/11/2025
ENTIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 1 BOGOTA

El Instituto Roosevelt Nit. 860012874-7 es una institución sin ánimo de lucro, no sujeta a impuestos de industria y comercio, avisos y retención en la fuente. Según acuerdo 21 de 1983, artículo cuatro numeral 4; artículo 360 del estatuto tributario literal B, no responsable del impuesto de IVA, ni se asimila a régimen alguno.

Cod.CUPS	DESCRIPCION	GRUPO/ UVR	CANT	V.Unitario	BILATERAL	V.Total
786402	FIJACION DE DETECCION MEDIO	PQT		$ 27.369.700		$ 27.369.700
541101	MAXILOFACIAL - HONORARIOS QUIRURGICOS		1			
541301	MAXILOFACIAL - AYUDANTÍA		1			
541201	ANESTESIOLOGO - HONORARIOS QUIRURGICOS		4			
H/A	MATERIALES EN SALA - MEDICAMENTOS & INSUMOS (NO SUPERIORES A $ 2.309.000 POR UNIDAD)		4			
523305	DERECHOS DE SALA - SALA DE CIRUGÍA EN HORAS SALA		4			
109A01/110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO		2			
108M01/110M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO		1			
120A01	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION INDIVIDUAL		1			
MOS:	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	TARIFA PQT		$ 2.592.588		$ 2.592.588
FORMEDICAL	INSERTO MT1-20 MECTRON FLEX MICROSIERRA RECTA 20MM.		1			
	SET IRRIGACION FLEX MECTRON		1			
AMAREY	Distractor externo rígido RED II, para tercio medio, Marca KLS MARTIN, Alemán		1	$ 68.157.600		$ 68.157.600
				TOTAL		$ 98.119.888
NOTA: LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS SE FACTURARÁN A TARIFA POR EVENTO						

En atención a la imposibilidad de realizar un estudio de mercado por la falta de cotizaciones de las entidades a las cuales se les realizo la solicitud y con el fin de evitar procesos judiciales se tiene en cuenta la única cotización allegada por el Instituto Roosevelt, entidad con la cual se tiene suscrito el contrato en mención.

1. **RELACIÓN VALOR EJECUTADO Y SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20210-2025	$ 800.000.000 Vigencia 2025: $400.000.000	$ 115.170.168	29%
		VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 284.829.832,00	71%

DATOS DEL CONTRATO:

INSTITUTO ROOSEVELT	
Contrato No. 81-7-20210-2025	
OBJETO CONTRATO	
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1"	
Fecha de inicio	15 de agosto del 2025
Fecha de terminación inicial	30 de marzo de 2026
Valor inicial del contrato	$ 800.000.000,00
Valor ejecutado hasta 26/11/2025	$ 115.170.168
Saldo por ejecutar vigencia 2025	$ 284.829.832,00

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20210-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y INSTITUTO ROOSEVELT

Conforme a lo expuesto, solicito muy respetuosamente a mi coronel, poder brindar la prestación del servicio bajo el contrato No. **81-7-20210-2025** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y OSTEOMUSCULARES, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1"**

SOLICITUD:

1. Inclusión del procedimiento **766402 PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL"**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 – "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS"** del contrato No. **81-7-20210-25**, en el sentido de incluir **PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL**, quedando de la siguiente manera:

81	766402	PAQUETE DE DISTRACCION DE TERCIO MEDIO FACIAL	Honorarios, laboratorios prequirúrgicos, insumos y medicamentos, entre otros (maxilofacial – honorarios quirúrgicos (1), maxilofacial – ayudantía (1), anestesiólogo – honorarios quirúrgicos (4), materiales en sala – medicamentos y insumos (no superiores a $2.300.000 por unidad) (4), derechos de sala – sala de cirugía en horas sala (4), internación en unidad de cuidado intensivo (2), internación en unidad de cuidado intermedio (1), internación complejidad alta habitación individual (1))	$ 27.366.700

CLÁUSULA SEGUINDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20210-25** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 de 2025 del Contrato No. **81-7-20210-25** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere de la publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 22 DICIEMBRE 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1

EL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO
Representante legal
INSTITUTO ROOSEVELT

Elaborado por: PA-SI WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO COGNA CALLAPOY
Jefe Grupo contratos. RASES No.1

Revisado por: Mayor. GIOBSON FERNANDO TORRES RIOS
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo. Bo.: PS-SI HEIDY KARINA [illegible] ORTIZ
Jefe (e) Asuntos Jurídicos RASES No.1